



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO
PLAZA PRINCIPAL N° 100
TELEFONO 448209

000187

ORDENANZA MUNICIPAL N° 08- 2011-MDCH

Characato, 17 de febrero del 2011

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato

Por cuanto:

Concejo Municipal en sesión de Concejo Municipal de fecha 15 de febrero de 2011, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 192 numeral 1 de la Constitución Política establece que las municipalidades tienen competencia para aprobar su organización interna y presupuesto, dispositivo concordante con el artículo 9 numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio de la autonomía política, el Concejo Municipal tiene como atribución aprobar el régimen de organización interior del gobierno local;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 001-2011-MDCH se aprobó la restructuración administrativa de la Municipalidad y se dispuso la adecuación de los documentos de gestión tal como el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por Ordenanza Municipal N° 006-2010-MDCH;

Que se ha cumplido con presentar el proyecto de adecuación del Reglamento de Organización y Funciones el cual se ha suprimido las sub gerencias de Personal y Contabilidad de la Gerencia de Administración, a la que se ha sumado la sub gerencia de Administración Tributaria. Las gerencias de asesoría jurídica y de planificación y presupuesto se han fusionado en una sola denominada Gerencia de Asesoramiento Técnico. Se ha suprimido la gerencia de administración tributaria. La gerencia de gestión ambiental y servicios públicos y sus cuatro sub gerencias, se ha desdoblado en dos Gerencias: de Servicios Públicos que cuenta con las sub gerencias de Infraestructura Deportiva Recreativa y la de Saneamiento; y la de Servicios Sociales y Económicos cuenta con dos sub gerencias la de Desarrollo Económico Social y de Registro Civil. Finalmente en la Gerencia de Desarrollo Urbano las tres sub gerencias han sido fusionadas sólo en dos. Que la Asesoría Legal mediante el Informe N° 016-2011-AL-MDCH, ha dado su conformidad a la propuesta presentada.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en unanimidad del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:



000183

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO
PLAZA PRINCIPAL N° 100
TELEFONO 448209

ORDENANZA



Artículo 1°.- Aprobar la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Characato, que forman parte de la presente ordenanza municipal.


Artículo 2°.- Derogar todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza municipal.

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.




Roxana Mamani Machaca
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHARACATO

Prof. Angel Linares Portilla
ALCALDE